## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

## HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Discutido y aprobado el día veintiuno (21) ídem, según acta N°. 16.

Radicación: 44001.31.05.001.2016-00130.01 Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo. DYANNE ANDREA FREILE OCHOA contra CAPRECOM EN LIQUIDACION.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Caprecom en Liquidación contra la sentencia fechada el diecisiete (17) de julio último, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Maicao.

NOTIFÍQUESE

HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado

CARLOS/VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado (Ausencia justificada)